

REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES DE LAS ESTACIONES DE RADIO CONCESIONADAS A LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA, RADIO BUAP PUEBLA, RADIO BUAP CHIGNAHUAPAN Y RADIO BUAP TEHUACÁN

- 1. Dar las condiciones necesarias para asegurar la libertad de expresión, objetividad y crítica dentro de las concesiones otorgadas a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.*
- 2. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla como institución de educación superior ve en las concesiones otorgadas como un espacio de encuentro de difusión exponencial a las discusiones sociales, académicas, científicas y culturales para así contribuir al desarrollo de la sociedad a partir del respeto a los derechos humanos y la independencia.*
- 3. Dar mayor cobertura a los programas y actividades que incluyan a la divulgación científica y cultural para el desarrollo de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, así como de la sociedad en general.*
- 4. Fortalecer los valores de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, así como los que nos constituyen como país.*
- 5. Llevar a la acción el derecho de réplica, de quien se sienta afectado.*
- 6. La programación de las concesiones otorgadas a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, tienen como objetivo difundir contenidos que estimulen la diversidad cultural y social incorporando la diversidad de lenguas, y al mismo tiempo respetando su identidad.*

7. Fomentar a través de nuestras frecuencias la equidad de género y el respeto a la diversidad sexual.

8. Las Reglas aquí contenidas se complementarán con lo establecido en el Código de Ética de las estaciones de radio concesionadas a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Radio BUAP Puebla, Radio BUAP Chignahuapan y Radio BUAP Tehuacán.